

RESOLUCIÓN CS N° 251/14



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 31 JUL 2014

Expediente N° 4.228/07.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución N° 0366/14 del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, por la cual solicita se prorrogue la designación del Prof. Víctor Hugo ARANCIBIA, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura TEORÍAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL con extensión a TEORÍAS DE LA PERCEPCIÓN (Plan 2005) – Carrera de Ciencias de la Comunicación, a partir del 1° de julio del año 2013, y hasta la sustanciación del respectivo concurso regular o nueva disposición, y

CONSIDERANDO:

Que hasta tanto se inicie el llamado a concurso, resulta apropiado prorrogar la regularidad del citado docente, cuyo vencimiento de designación operó el 30 de junio de 2013.

Que la presente obedece a un proceso de normalización de la planta docente, a fin de evitar vacíos y/o falta de instrumento legal que afecte la continuidad en la carrera académica.

Que este Cuerpo no encuentra objeción a la solicitud planteada.

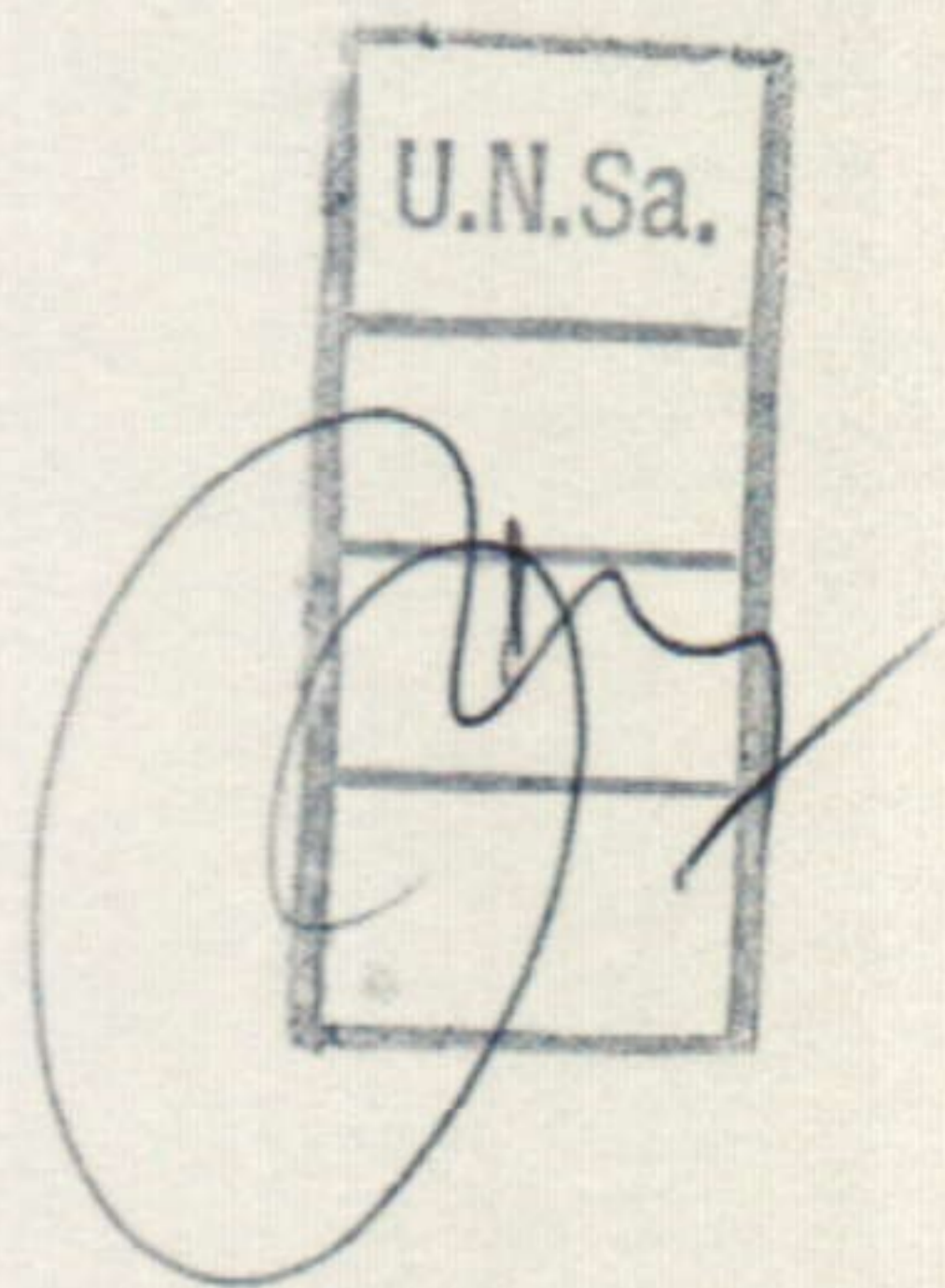
Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 127/14,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 10° Sesión Ordinaria del 31 de julio de 2014)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del **Prof. Víctor Hugo ARANCIBIA, DNI N° 17.131.591**, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura TEORÍAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL con extensión a TEORÍAS DE LA PERCEPCIÓN (Plan 2005) – Carrera de Ciencias de la Comunicación de la FACULTAD DE HUMANIDADES, a partir del 1° de julio del año 2013 y hasta la sustanciación del respectivo concurso regular o ingreso al Régimen de Permanencia o nueva disposición.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Facultad de Humanidades, docente mencionado, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Claudio Román Maza
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Miguel Ángel Boso
Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA